

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 4.160/2019

Convocatoria información pública
Ref. Exp. AY0120/CO-93/2019

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
CIF/NIF: P-1407100-E.

Dirección: Polígono 5, parcela 78.

Término municipal: Villanueva del Rey (Córdoba).

Actividad: Recogida y Tratamiento de Aguas Residuales.

Punto de Vertido: Arroyo de las Vueltas, coordenadas ETRS-89
UTMX: 312.576; UTM Y: 4.231.473; Huso 30.

Proyecto: Proyecto de Construcción-Renovación de la EDAR de Villanueva del Rey. Autor: Raúl Frías Jañez. Fecha: 01/05/2019.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

-Régimen de funcionamiento: Continuo.

-Procedencia de las aguas: Aguas residuales urbanas o asimilables procedentes de la red de saneamiento municipal de Villanueva del Rey.

-Caudal diario: 374'87 m³/día.

-Capacidad máxima de depuración: 78,1 m³/h; 1157 h-eq.

-Volumen anual de vertido: 86.162 m³.

-Descripción:

LÍNEA DE AGUAS

-Arqueta de llegada y aliviadero de emergencia.

-Pretratamiento:

* 1 canal de desbaste de gruesos manual (Ancho 0,40 m; Longitud 5,50 m; Calado Q max 0,04 m; Velocidad Q max 1,23/s;) + Tamiz de finos automático (Ancho Canal 0,40 m; Separación 0,003 m; ancho barrotes 0,003 m).

* 1 canal de emergencia con desbaste de gruesos manual.

* Desarenador-desengrasador estático (Ancho 1,05 m; Longitud 4,50 m; Profundidad 1,50 m; Carga hidráulica Q max 16,53 m/h; Tiempo de residencia Q max 0,09).

-Arqueta de reparto a tratamiento primario y aliviadero.

-Tratamiento primario:

Se dispondrán 2 tanques Imhoff que se conforman por un depósito rectangular soterrado con un muro divisorio central. Cada uno de los recintos interior tiene una longitud total de 10 metros y una anchura de 4 m. Los muros se han dimensionado con un es-

pesor de 0,50 metros y una altura total de 7,65 metros, quedando un resguardo de coronación de 1,95 m (la altura de lámina libre es de 5,70 m).

El dimensionamiento de la zona de decantación se realiza para que la velocidad ascensional sea de entre 1,0 a 1,5 m/h a caudal máximo y para que el tiempo de retención hidráulica sea superior a 90 minutos a caudal máximo.

-Arqueta de homogenización y bombeo a lechos.

-Tratamiento biológico mediante lechos bacterianos (2 líneas) basados en un proceso de biopelícula fija adherida a un soporte a través del cual circula el agua residual.

Dimensiones:

Volumen unitario 101,37 m³.

Radio Unitario 3,00 m.

Altura adoptada 4,00 m.

Superficie unitaria 28,27 m².

Carga hidráulica máxima 1,38 m/h.

Carga hidráulica mínima 1,28 m/h.

-Decantación secundaria (2 líneas) que permite retener la biopelícula arrastrada a una carga hidráulica de 0,80 m/h con un tiempo de residencia de 2,5 horas y una carga de vertedero de 15 m³/mh.

Dimensiones:

Volumen unitario 120 m³.

Ancho 6,00 m.

Largo 10,00 m.

Superficie 60,00 m².

Profundidad 2,00 m.

Longitud Vertedero 6,00 m.

-Medida de caudal mediante canal Parshall, y arqueta de distribución.

LÍNEA DE LODOS

-Extracción de los fangos de los decantadores secundarios y recirculación a la zona de digestión del tanque Imhoff.

-Retirada de fangos del tanque Imhoff.

-Los lodos serán evacuados a la EDAR de Bélmez donde serán deshidratados.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avenida República Argentina nº 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

En Sevilla, a 14 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Jefe de Área de Calidad de Aguas, Juan Antonio Puerto Remedios.